

do havian pagado o quidaa arreguado en eño. con decla-  
racion de lo que importase, sin cuias fox malicleda man-  
do sea de ningun valor, y no se admitta ni venga  
cumplimiento esta merced en los Tribunales de  
dentro y fuera de la Corte. Fecha en 1.<sup>o</sup> Lorenzo  
á tres de Octubre de mil seiscientos noventa y  
tres = Yo el Rey = Por mand.<sup>o</sup> del Rey. Señor = Ju-  
an Xavi.<sup>o</sup> de Salazar = tiene dos Rubricas.

Tomóse razon de la Cedula de S. M. escrita en las  
cuatro fox. con esta en la Contaduria g<sup>ral</sup>. de  
Valores de la R. Hacienda en la que consta ha-  
berse satisfecho al S. M. de la media anona a mil  
seiscientos ochenta y dos m<sup>rs</sup>. v. por la razon  
que en ella se expone como parece á pligot re-  
senta de la Comisaria de la Camara de este  
año. Madrid catorce de octubre de mil see-  
cientos noventa y tres = Leonardo Borbon

**Decreto**

En la Villa de Calzapaara á veinte y dos de  
Octubre de mil seiscientos noventa y tres: en-  
tando juntos en su Ayuntamiento, como lo acost-  
tumbrian en virtud de citacion ante diem, los  
señores Consexo, Justicia, y Regimiento de ella,  
por mí el S. M. de este Consexo, fue lida tal.  
Cedula precedente de S. M. (Dios se lo pague) expre-  
sada á favor de D. Fernando Herbas Yglesias  
en que se le concede la gracia de ejercer el  
Oficio de Fiscal R. de esta Villa, en calidad de Eche-  
niente del Ven. D. Gonz. Baylio, Fr. D. Garcia Sa-  
nchez Cavallero Gran Cruz de Tur. de la  
Religion de S. Juan, y Comendador de la de esta  
expausada Villa; y por sus m.<sup>des</sup> oyda, dijeron:  
que la obedecian, y obedecieron con el respeto, y  
veneracion devido, como á carta de su Rey, y  
señor natural, y acordaron, que sin perjuicio  
del recurso que este Consexo tiene preparado pa-  
ra la contuncion de este, y otros Oficios, de que  
esta noticia la R. Camara, segun la misma  
Cedula expresa; se guarde, cumpla, y exe-  
cuta, dando la correspondencia por esion de tal  
Echeniente de Fiscal al D. Fernando Herbas

